



# Resolución Directoral

N° 092-2023-INPE/OPP

Lima, 24 OCT. 2023

**VISTO**, el Proveído N° D003047-2023-INPE-OPP de fecha 28 de setiembre de 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que traslada el Informe N° D000056-2023-INPE-UYM de fecha 27 de setiembre de 2023 de la Unidad de Organización y Métodos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.° 27658 “Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado”, se declara en proceso de modernización las diferentes instancias, dependencias, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, con Decreto Supremo N.° 004-2013-PCM se aprueba la “Política Nacional de Modernización de Gestión Pública”, la cual plantea la implementación progresiva de la gestión por procesos en todas las entidades públicas; no siendo ajenos a esto, los órganos del Instituto Nacional Penitenciario vienen revisando sus procedimientos y procesos internos de gestión, con la finalidad de incorporar mejoras en el desarrollo de las actividades del Sistema Penitenciario Nacional;

Que, de conformidad con el artículo 147° del Decreto Supremo N° 003-2021-JUS que aprueba el TUE del Código de Ejecución Penal, que señala que el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) es un organismo público ejecutor rector del Sistema Penitenciario Nacional adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía funcional, administrativa, económica y financiera, en el ejercicio de sus atribuciones; constituye un pliego presupuestal;

Que, mediante Resoluciones Presidenciales N.° 052-2018-INPE/P y N.° 053-2018-INPE/P de fecha 06 de marzo de 2018, se aprobaron las Directivas actualmente vigentes, N.° 005-2018-INPE-OPP denominada: “Gestión por procesos en el INPE”, cuyo objetivo es establecer las definiciones, métodos y herramientas que permitan la adopción progresiva de la Gestión por Procesos en el Instituto Nacional Penitenciario, así como las responsabilidades de las partes involucradas para su implementación; y, la N.° 006-2018-INPE-OPP, denominada: “Diseño y documentación de procesos del INPE” que, señala



que el procedimiento es un documento que permite describir los procesos, asimismo establece las disposiciones que permitan orientar el diseño y documentación de los procesos en el Instituto Nacional Penitenciario, siendo competencia de los órganos o unidades orgánicas que lo realizan o ejecutan la elaboración de estos procedimientos, contando con la asesoría de la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y deben ser aprobados por los responsables de los procesos de nivel 0, los cuales deben aprobar cada procedimiento mediante Resolución Directoral, la cual debe estar supeditada al pronunciamiento técnico favorable de la Unidad de Organización y Métodos;

Que, el artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario aprobado con Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, señala que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoría responsable de los sistemas de planeamiento, presupuesto, inversiones, racionalización y estadística; asimismo el artículo 28° del citado Decreto, señala que la Unidad de Estadística es la encargada de la producción, análisis y difusión de la información estadística de la institución, según las normas del Sistema Nacional de Estadística; es así que, en el marco de sus funciones, la Unidad de Estadística, ha cumplido con identificar cada uno de los procesos y procedimientos de su competencia; ha elaborado y presentado la documentación del proyecto de procedimiento denominado "Infraestructura de datos espaciales - INPE" con código P-E5.02.07, contenido en el proceso de nivel 1: "E5.02 Gestión de Información" del proceso de nivel 0: "E5: Estadística Institucional"; como herramienta de gestión que guiará de manera uniforme las actividades de trabajo secuenciales a realizarse para la actualización del sistema de Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, mediante Proveído N° D003047-2023-INPE-OPP de fecha 28 de setiembre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, traslada la opinión favorable que brinda el Informe N° D000056-2023-INPE-UOYM de fecha 27 de setiembre de 2023 de la Unidad de Organización y Métodos, al proyecto presentado con Memorando N° D000130-2023/UEST de fecha 21 de setiembre de 2023, autorizando continuar el procedimiento que corresponda;

Que, contándose con la opinión favorable de la Unidad de Organización y Métodos, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el proyecto de procedimiento presentado.

Contando con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Estadística, y de la Unidad de Organización y Métodos; y

De conformidad con lo dispuesto en la ley N° 27658, Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Decreto Supremo N° 003-2021-JUS, Decreto Supremo





# Resolución Directoral

N° 009-2007-JUS y en uso de las facultades conferidas por Resolución Presidencial N° 244-2022-INPE/P;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar**, el procedimiento denominado "Infraestructura de datos espaciales - INPE" con código P-E5.02.07, contenido en el proceso de nivel 1: "E5.02 Gestión de Información" del proceso de nivel 0: "E5: Estadística Institucional", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- Disponer**, la publicación de la presente Resolución y el Procedimiento que se aprueba, en el portal del Instituto Nacional Penitenciario ([www.inpe.gob.pe](http://www.inpe.gob.pe)).

**ARTÍCULO 3°.- Remitir**, copia de la presente Resolución y el Procedimiento que se aprueba a la Unidad de Organización y Métodos, y a las instancias correspondientes para los fines consiguientes.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente procedimiento es de cumplimiento obligatorio por las unidades de organización del Instituto Nacional Penitenciario, así como por los servidores y funcionarios que por razones de sus funciones intervienen en algunas de las actividades de este procedimiento, dejando sin efecto los procedimientos similares elaborados anteriormente.

**Regístrese y comuníquese.**


JAVIER H. ARCOS TAPIA  
Jefe (e)  
Planeamiento y Presupuesto





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Instituto Nacional  
Penitenciario

## INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



### “INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES - INPE”

P-E5.02.07

UNIDAD DE ESTADÍSTICA

Lima, setiembre de 2023

Versión 1.0



## PROCEDIMIENTO

CÓDIGO	PROCEDIMIENTO
<b>P-E5.02.07</b>	<b>"INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES - INPE"</b>

### Historial de Cambios

Fecha	Versión	Autor	Descripción del Cambio
06-09-2023	V 1.0	Unidad de Estadísticas	Elaborado
07-09-2023	V 1.0	Unidad de Organización y Métodos	Revisado

### Observaciones

### Aprobaciones

Fecha	Versión	Nombre





## P-E5.02.07

### “INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES - INPE”

#### 1. OBJETIVO

Establecer las actividades de trabajo secuenciales a realizarse para la actualización del sistema de Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) del Instituto Nacional Penitenciario.

#### 2. ALCANCE

Aplica para la Unidad de Estadística de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Unidades de Organización del INPE a quienes compete cumplir o ejecutar el procedimiento

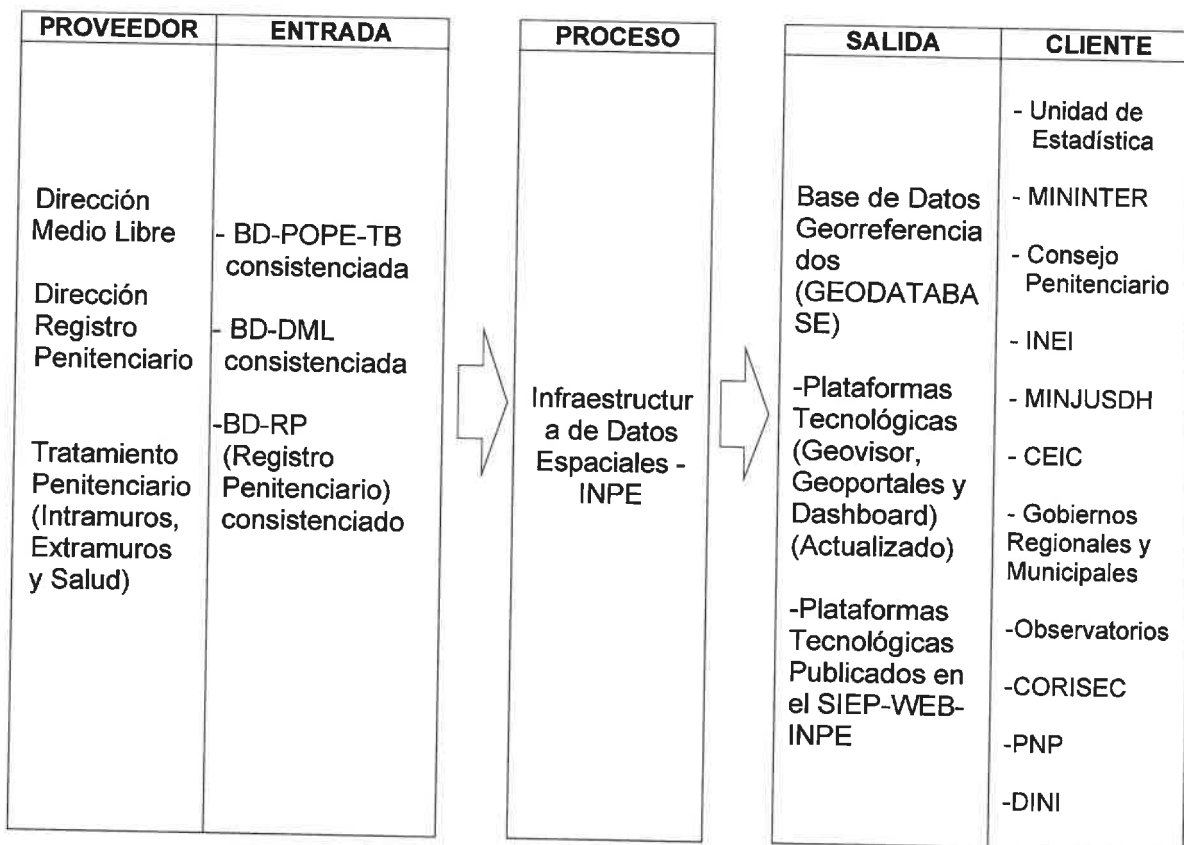
#### 3. BASE LEGAL

- Ley N°27658 (30-ene-2002), Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N°29733 (03-jul-2011), Ley de protección de los datos personales.
- Decreto Legislativo N°654 (02-ago-1991), Código de Ejecución Penal.
- Decreto Legislativo N°604 (03-may-1990), Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- Decreto Supremo N°009-2007JUS (10-oct-2007), Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario.
- Decreto Supremo N°015-2003-JUS (11-set-2003), Reglamento del Código de Ejecución Penal y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°043-2001-PCM (15-abr-2001), Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- Decreto Supremo N°043-2003-PCM (24-abr-2003), Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N°069-2011-PCM (27-jul-2011), crea el Portal de la Información de Datos Espaciales del Perú, GEOIDEP.
- Decreto Supremo N°072-2012-PCM (06-jul-2012), Código de Buenas Prácticas Estadísticas - Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- Decreto Supremo N°133-2013-PCM (27-dic-2013), establece el Acceso y el Intercambio de Información Espacial entre Entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N°029-2021-PCM (18-feb-2021), Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital.
- Resolución Ministerial N°325-2007-PCM (30-oct-2007), que constituye el Comité Coordinador Permanente de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú (CCIDEP)
- Resolución Ministerial N°241-2014-PCM (23-oct-2014), Directiva sobre Estándares de Servicios Web de Información Georreferenciada para el intercambio de Datos entre Entidades de la administración Pública.
- Ley N° 29733, Ley de protección de los datos personales, Artículo 1.
- Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del INEI, Artículo 97.
- Decreto Supremo N° 072-2012-PCM, Código de Buenas Prácticas Estadísticas – INEI, Principio 9. Confidencialidad.
- R.P. N° 053-2018-INPE/P de fecha 06 de marzo de 2018, que aprueba la Directiva N° 006-2018-INPE-OPP denominada “Diseño y documentación de Procesos del INPE”.



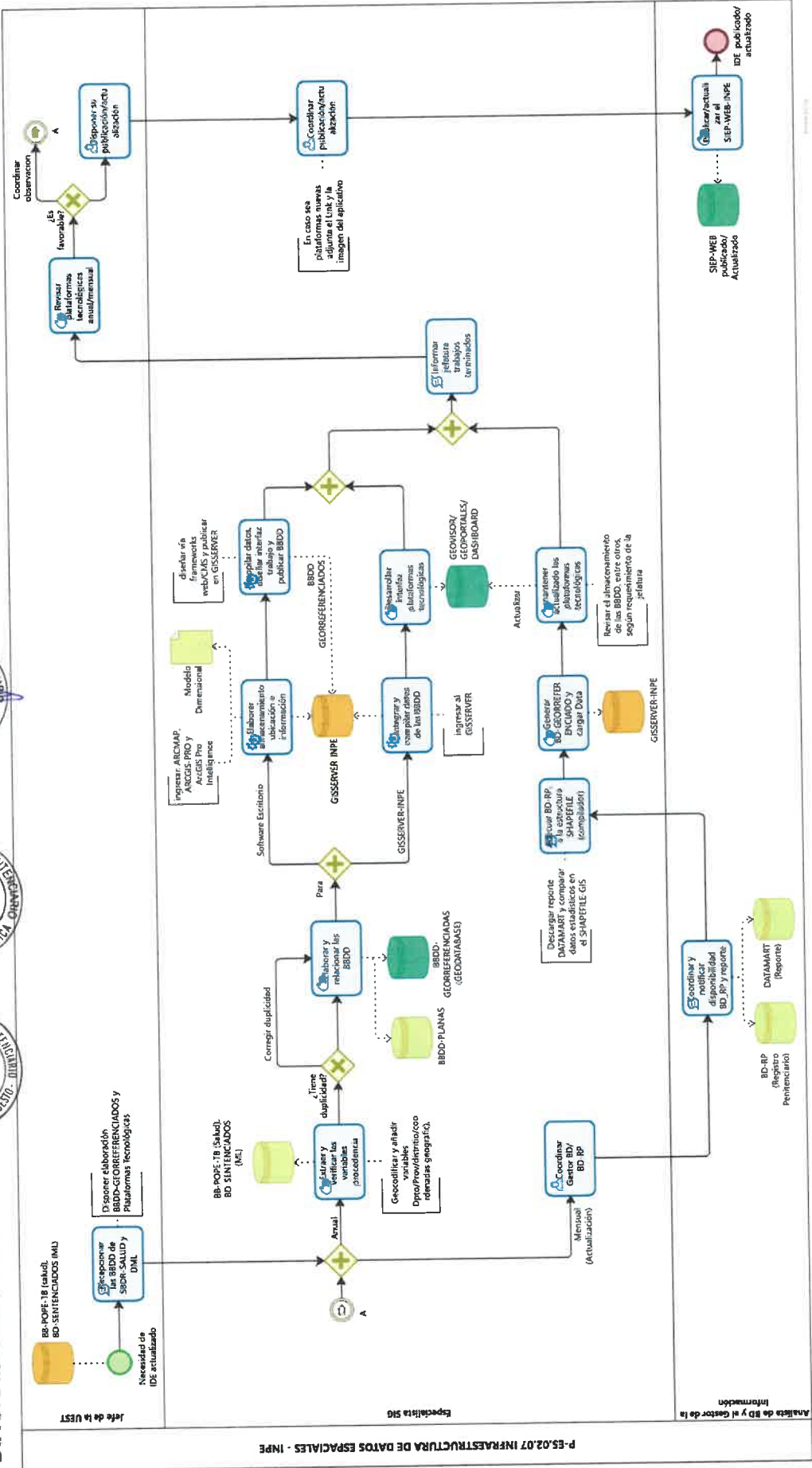
- R.P N° 303-2020-INPE/P, de fecha 15 de setiembre de 2020, que aprueba la Directiva N° 004-2020-INPE-OPP, denominado "Sistema Estadístico Penitenciario"

#### 4. LIMITES DEL PROCESO





5. DIAGRAMA DE FLUJO



## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

### Jefe de la UEST

1. Recepcionar la BD de la Subdirección de Salud y Dirección de Medio Libre.
  - BD-POPE (Salud)
  - BD-SENTENCIADOS (ML)
  - BD-REGISTRO PENITENCIARIO (RP)
2. Disponer al personal responsable del IDE-INPE, proceda con la elaboración de las BBDD-GEORREFERENCIADOS y Plataformas Tecnológicas, anual y mensual (actualización).

### Especialista en Sistemas de Información Geográfica (SIG) (Anual)

3. Recepcionar y validar la información de las BBDD.
4. Extraer y verificar las variables de lugar de procedencia de la BD-POPE-TB y BD-SENTENCIADOS-ML.
5. Geocodificar y añadir las variables geográficas de lugar de procedencia en la BD-POPE.
  - Departamento/Provincia/Distrito/Dirección
  - Coordenadas geográficas (Latitud y Longitud)
6. Verificar duplicidad de las variables sociodemográficos de la BD-POPE
  - 6.1 Si tiene; corregir duplicidad y continuar con la actividad 6.2
  - 6.2 No tiene; elaborar las BBDD-PLANAS y las BBDD-GEORREFERENCIADOS
7. Relacionar las BBDD-PLANAS con las BBDD-GEORREFERENCIADAS.
  - 7.1 Para software de escritorio; ingresar a las siguientes aplicaciones (ARCMAP, ARCGIS-PRO y ArcGIS Pro Intelligence).
    - Elaborar el modelo de almacenamiento de ubicación e información de las entidades geográficas en el GISSERVER-INPE (Ubicado en la Nube), denominada: MODELO DIMENSIONAL.
    - Recopilar los datos de las BBDD y diseñar la interfaz de trabajo mediante Frameworks web y CMS.
    - Publicar en GISSERVER-INPE la BD-GEORREFERENCIADOS.
  - 7.2 Para el servidor GISSERVER; ingresar GISSERVER-INPE e integrar y compilar los datos de las BBDD, según corresponda.
8. Desarrollar la interfaz de las plataformas tecnológicas, mediante las herramientas correspondientes.
  - **GEOVISOR** (Leaflet 1.9.4/ Framework: GeoWE/PostGIS).
  - **GEOPORTALES** (Web AppBuilder for ArcGIS/ APIs y SDKs de mapas/Frameworks web y CMS/D3.js, Highcharts, Chart.js y Plotly/ OAuth, JWT).
  - **DASHBOARD** (Operation Dashboard/ArcGIS Server y ArcGIS Online/Widgets/API y SDK de ArcGIS)
9. Informar a la jefatura de los trabajos terminados.

### Especialista en Sistemas de Información Geográfica (SIG) (Mensual)

10. Coordinar la BD-RP y reportes con el Analista de BD y el Gestor de la información, respectivamente

### Analista Base de Datos/Gestor de la información

11. Coordinar y notificar la disponibilidad de la BD y reporte al especialista en SIG.
  - BD-RP (Registro Penitenciario)
  - Reportes del DATAMART

### Especialista en Sistemas de Información Geográfica (SIG)

12. Recepcionar y adecuar la BD-RP, a la estructura/formato del SHAPEFILE-GIS (compilador).
13. Descargar los reportes del DATAMART y comparar los datos estadísticos en el SHAPEFILE-GIS.
14. Generar la BD-RP georreferenciado y cargar la data al servidor GISSERVER-INPE (Ubicado en la Nube).



15. Revisar el almacenamiento de las BBDD y mantener actualizado las plataformas tecnológicas desarrolladas entre otros, según requerimiento y coordinación con la jefatura.

- GEOVISOR (actualizado)
- GEOPORTALES (actualizado)
- DASHBOARD (actualizado)

16. Informar a la jefatura de los trabajos terminados.

**Jefe de la UEST**

17. Tomar conocimiento y revisar el contenido de la información de las plataformas tecnológicas anual/mensual

- 15.1 Si es favorable; disponer su publicación/actualización al Especialista en SIG.
- 15.2 No es favorable; coordinar las observaciones al Especialista en SIG

**Especialista en Sistemas de Información Geográfica (SIG)**

18. Tomar conocimiento y coordinar con el gestor de BD, la publicación/actualización en SIEP-WEB-INPE.

- En caso sea plataformas nuevas adjunta el Link y la imagen del aplicativo.

**Gestor Base de Datos**

19. Tomar conocimiento y actualizar el SIEP-WEB-INPE.

**7. INDICADOR**

Nº	Nombre	Formula	Frecuencia de Medición	Responsable del reporte
01	Porcentaje de actualización de las plataformas tecnológicas	$(\text{N}^\circ \text{ de actualización de las plataformas tecnológicas} / \text{N}^\circ \text{ total actualizaciones programadas}) * 100\%$	Mensual	Jefe de la Unidad de Estadística
02	Porcentaje base de datos georreferenciados	$(\text{N}^\circ \text{ de bases de datos georreferenciados} / \text{Número total de bases de datos}) * 100\%$	Anual	

**8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

8.1 El Personal responsable del IDE-INPE; será responsable de las siguientes etapas:

- Incorporación de la información.** Se incluye aquí no solo el paso de datos geográficos a una forma analítica (digitalización), sino también la integración en el sistema de las bases de datos. Previamente, hay que realizar un análisis lo más exhaustivo posible de la información necesaria para su correcta estructuración en función de las necesidades del proyecto.
- Gestión de la información.** Toda la información incorporada debe poder ser gestionada por el sistema realizando búsquedas temáticas, espaciales y con capacidad de selección multicondicionadas para su posterior análisis. La gestión se refiere tanto a datos geográficos como alfanuméricos.
- Análisis de la información.** A partir de la preparación de los datos se utilizan procedimientos de análisis territorial para la obtención de resultados. En realidad, son modelos resultantes del tratamiento inteligente de la información,



condicionados por las hipótesis contempladas. Los resultados pueden ser más o menos reales en función de la bondad de los datos y de la veracidad de las hipótesis utilizadas.

- d) **Interrelación con el usuario.** Los puntos anteriores deben tener su finalización en un relación práctica e intuitiva con el usuario del sistema, de tal forma que pueda elegir la salida más adecuada de los datos utilizados y de los resultados obtenidos en relación con los fines perseguidos. Un SIG debe tener capacidad para ofrecer salidas tales como mapas, gráficos, tablas resumen y en cualquier soporte (papel, pantalla, exportación de datos. etc.).
- e) **Desarrollo de tecnología:** Para la georreferenciación automatizada se desarrolla un script de desarrollado con el lenguaje de programación en Python donde se ingresa la base de datos en Excel y los resultados son datos geocodificados en extensión de shapefile.
- f) **Automatización de procesos:** El proceso se desarrolla con la tecnología de ESRI – Model Bullider – las variables de la base de datos de la Población Penitenciaria tienen un proceso automático en la actualización mensual de la información estadística.

- 8.2 Se elabora el Informe técnico según requerimiento de la jefatura al cerrar el año.
- 8.3 Desarrolla y elabora las plataformas tecnológicas de la POPE.  
GEOVISOR, GEOPORTALES, DASHBOARD, ETC.
- 8.4 Actualizar y mantener los campos de codificación (DATAFRAME) de todo el desarrollo de las plataformas tecnológicas de la POPE.

## 9. GLOSARIO DE TERMINOS

- **ARCGIS:** Es un sistema de información geográfica (SIG) desarrollado por Esri, una empresa de tecnología especializada en soluciones de geolocalización y cartografía.
- **ARCMAP:** Es una de las aplicaciones de escritorio más conocidas de ArcGIS, el sistema de información geográfica desarrollado por Esri. ArcMap se utiliza para crear, visualizar, editar y analizar datos geoespaciales
- **ARCGIS PRO:** Es una aplicación de escritorio avanzada desarrollada por Esri como parte de su suite de software ArcGIS Desktop.
- **ARCGIS PRO INTELLIGENCE:** Es una aplicación de escritorio para el análisis de inteligencia que está diseñada para visualizar, explorar y analizar datos dispares con el fin de producir inteligencia ejecutable. Explore datos de varias fuentes y realice análisis avanzados, como espacial, temporal, estadístico, predictivo y relacional.
- **ArcGIS Server:** Una solución para la publicación de servicios de mapas en la web y la distribución de datos geoespaciales a través de servicios web.
- **ArcGIS Online:** Una plataforma en la nube que permite almacenar, compartir y colaborar en mapas y aplicaciones geoespaciales en línea.
- **APIs:** Es la sigla en inglés de "Application Programming Interface", que en español se traduce como "Interfaz de Programación de Aplicaciones". Es un conjunto de reglas y protocolos que permite que diferentes aplicaciones o sistemas informáticos se comuniquen entre sí.
- **BD/BBDD:** Base de datos/ Bases de datos.
- **BD/PLANA:** A veces llamada también base de datos tabular o base de datos de hojas de cálculo, es un tipo de estructura de almacenamiento de datos en la que la información se organiza en una sola tabla o matriz bidimensional. En una base de datos plana, los datos se almacenan en filas y columnas, de manera similar a cómo se representan los datos en una hoja de cálculo.
- **BASE DE DATOS:** Colección organizada de información estructurada o datos





- **BD-POPE:** Base de Datos de la población penitenciaria, contiene la información sociodemográfica y resoluciones judiciales de las personas privadas de libertad a nivel nacional, de manera mensual.
- **COORDENADAS GEOGRÁFICAS:** Son un sistema de referencia que permite que cada ubicación en la Tierra sea especificada por un conjunto de números, letras o símbolos.
- **Confidencialidad:** Se debe garantizar que la información sea accesible únicamente para el personal y usuarios autorizados.
- **Chart.js:** Es una popular biblioteca JavaScript de código abierto para la creación de gráficos y visualizaciones interactivas en la web. Esta biblioteca permite a los desarrolladores de sitios web y aplicaciones web generar una amplia variedad de gráficos.
- **DASHBOARD:** Es una herramienta de gestión de la información que monitoriza, analiza y muestra de manera visual los indicadores clave de desempeño (KPI), métricas y datos fundamentales para hacer un seguimiento.
- **DATAMART:** Es un sistema de almacenamiento de datos que contiene información específica de la unidad de negocio de una organización.
- **DISPONIBILIDAD:** Se debe asegurar que la información necesaria para la toma de decisiones sea accesible a todas las áreas de la entidad.
- **FRAMEWORKS WEB:**
- **IDE:** Infraestructura de Datos Espaciales.
- **Integridad:** Se debe asegurar que la información sea fidedigna y completa y pueda ser modificada solo por el personal debidamente autorizado para ello.
- **LATITUD:** Es una coordenada geográfica que se utiliza para determinar la ubicación de un punto en la superficie de la Tierra en relación con el ecuador
- **LONGITUD:** Es una coordenada geográfica que se utiliza para determinar la ubicación de un punto en la superficie de la Tierra en relación con el meridiano principal.
- **Leaflet 1.9.4:** Es una popular biblioteca de JavaScript de código abierto que se utiliza para crear mapas interactivos y aplicaciones de mapas en páginas web.
- **MODELO DIMENSIONAL:** Es un enfoque de diseño utilizado en la creación de bases de datos para el análisis de datos y la generación de informes. Este tipo de modelo se caracteriza por representar los datos de manera que sea fácil de entender y consulta.
- **NUBE:** Es una infraestructura de servidores y servicios que están disponibles a través de Internet para almacenar datos, ejecutar aplicaciones y ofrecer una variedad de servicios de cómputo.
- **GISSERVER:** Servidor de Base de Datos Georreferenciados
- **GEOPORTALES:** Es un tipo de portal web utilizado para buscar y acceder a información geográfica y servicios geográficos asociados a través de Internet.
- **GEOVISOR:** Es una herramienta de software que publica mapas por Internet a intranet de alto nivel del contenido de información de la base de datos.
- **GEOCODIFICAR:** Es el proceso de transformar una descripción de una ubicación (por ejemplo, un par de coordenadas, una dirección o un nombre de un lugar) en una ubicación de la superficie de la Tierra. Se puede geocodificar introduciendo una descripción de una ubicación a la vez o proporcionando muchas de ellas al mismo tiempo en una tabla.
- **GEODATABASE:** Conjunto de Base de datos georreferenciados
- **Highcharts:** Es una biblioteca de gráficos interactivos de JavaScript de alto rendimiento y código abierto que se utiliza para crear visualizaciones de datos en sitios web y aplicaciones web.
- **UEST:** Unidad de Estadística
- **METADATOS:** Código fuente y descripción de la data.
- **OPP:** Oficina de Presupuesto y Planeamiento
- **Operation Dashboard:** Es una herramienta de visualización y control utilizada en el ámbito de los sistemas de información geográfica (SIG) y la gestión de operaciones en tiempo real.
- **POPE:** Población Penitenciaria.
- **PPL:** Personas Privadas de Libertad
- **PLATAFORMAS TECNOLOGICAS:**



- **PostGIS:** Es una extensión geoespacial para el sistema de gestión de bases de datos relacional PostgreSQL. Esta extensión agrega capacidades avanzadas de almacenamiento y consulta de datos geoespaciales.
- **Plotly:** Es una biblioteca de código abierto para crear visualizaciones interactivas de datos en Python, R y JavaScript. Permite a los usuarios generar gráficos y representaciones visuales de datos de manera flexible y altamente personalizable.
- **SIEP:** Sistema de Información Estadístico Penitenciario.
- **SEN:** Sistema Estadístico Nacional
- **SIG:** Sistemas de Información Geográfica
- **SCRIPT:** Es un desarrollo de fragmentos de códigos que tienen como función automatizar procesos.
- **SHAPEFILE:** Es un formato vectorial de almacenamiento digital donde se guarda la localización de los elementos geográficos y los atributos asociados a ellos.
- **SDKs de mapas:** Son conjuntos de herramientas, bibliotecas y componentes de software que permiten a los desarrolladores de aplicaciones incorporar funcionalidades de mapas en sus propias aplicaciones.
- **SDK de ArcGIS:** Es un conjunto de herramientas y bibliotecas de desarrollo proporcionado por Esri, la empresa detrás del sistema de información geográfica (SIG) ArcGIS, que permite a los desarrolladores crear aplicaciones personalizadas y agregar capacidades geoespaciales a sus propios proyectos.
- **Superposición:** La información puede ser combinada mediante reglas de implementación.
- **SIEP-WEB-INPE:** Sistema Estadístico Penitenciario, espacio donde se publica los informes y plataformas tecnológicas referente la Población Penitenciaria.
- **Racionalidad:** Los datos deben ser producidos una sola vez y actualizados por una unidad orgánica responsable de manera adecuada.
- **Reutilización:** La información debe ser compartida sea cual fuere su naturaleza jurídica o posición institucional, sin más limitación que la establecida por la Constitución o la Ley.
- **Usabilidad:** Los datos deben ser fáciles de interpretar y ser visualizados de un modo sencillo con el contexto adecuado.
- **Transparencia:** La información debe ser mostrada con claridad y ajustarse a un uso concreto y, las condiciones de acceso y uso de dicha información deben ser enunciadas.
- **WEB:** Sistema de gestión de información más popular para la transmisión de datos a través de internet.
- **Web AppBuilder for ArcGIS:** Es una herramienta desarrollada por Esri, la compañía detrás del sistema de información geográfica (SIG) ArcGIS, que permite a los usuarios crear aplicaciones web de mapeo y visualización de datos.
- **Widgets:** Son componentes de interfaz de usuario que se utilizan en aplicaciones informáticas para interactuar con el usuario y mostrar información de manera visual.

## 10. GLOSARIO DE TERMINOS

**Anexo 01:** Esquema explicativo de los elementos integrantes en la aplicación







## ANEXO 01

### ESQUEMA EXPLICATIVO DE LOS ELEMENTOS INTEGRANTES EN LA APLICACIÓN

# ARQUITECTURA DE LA IDE - INPE

